



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 AGO 2015

RES. H. N° 1028/15

Expte. N° 4617-15

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Hernán Ulm, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado *"El cine y la Literatura en los límites: voz, palabra, imagen"* a su cargo y de los Dres. Alex Martoni y Fernando Perez; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante entre los días 19 al 28 de noviembre de 2015 y que el mismo está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con la intervención del Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en la Res. H. N° 0235/15 mediante la cual se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 341/15 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del 11/08/15)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado *"El cine y la Literatura en los límites: voz, palabra, imagen"* a cargo del Dr. Alex Martoni, Dr. Fernando Perez Villaón y Dr. Hernán Ulm y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 19 al 28 de noviembre de 2015
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 70 (setenta) horas





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H

1028/15

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. Natalia Gil como Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.- FIJAR** los siguientes aranceles para la actividad autorizados mediante Res. H.N° 235/15:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN	MONTO
Egresados y Docentes de la Fac. de Humanidades	\$800
Egresados y Docentes de la UNSa	\$1000
Egresados de Universidades Argentinas y Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$1200
Egresados MERCOSUR	\$1400
Egresados de Otros Países	\$1500
<b>CURSO DE POSGRADO SIN EVALUACIÓN</b>	
Egresados y Docentes de la Fac. de Humanidades	\$720
Egresados y Docentes de la UNSa	\$900
Egresados de Universidades Argentinas y Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$1080
Egresados MERCOSUR	\$1260
Egresados de Otros Países	\$1350

**ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE** a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial. sg/JAE

**STELLA MARIS MIMESSI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa